



## COMPUTO ANUAL DE JORNADA ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL VALENCIANA 2022

<b>1.</b> El cómputo anual de la jornada se calculará descontando a las horas anuales equivalentes a 52 semanas y un día de trabajo, las horas correspondientes a los siguientes conceptos:	<b>Jornada semanal 37,5 Horas</b>		
<b>52 semanas y 1 día</b>	52 sem.	37,5	1.950
	1 día	7,5	7.5
<b>TOTAL</b>			<b>1.957,5</b>

A estas se les descontaran las horas de los siguientes conceptos, según el artículo 6 del Decreto 42/2019:

	DIAS	HORAS	TOTAL
22 días hábiles de vacaciones	22	7,5	165
2 días de fiestas locales (Art. 6.1)	2	7,5	15
12 días de ámbito superior (Art. 6.1)	12	7,5	90
6 días por permiso por asuntos propios (Art. 6.1)	6	7,5	45
La semana de fiestas locales, a razón de 12,15 horas (Art. 6.2 a )	12,5	12,5	12,5
7,5 horas por el día exento de asistencia al trabajo en la semana de fiestas locales (Art.6.3)		7,5	7,5
7,5 respectivamente, por cada uno de los días 24 y 31 de diciembre	2	7,5	15
4 días compensatorios de permiso adicional a los 6 de asuntos propios, por coincidir el 1 de enero, 19 de marzo, 24 y 31 de diciembre en sábado.	4	7,5	30
<b>DESCUENTO (ART.6) <math>1.957,5 - 380 = 1.592,50</math></b>		<b>TOTAL</b>	<b>1.577,50</b>
<b>Dos horas y media semanales</b> , según el Art. 13.8 del Decreto 42/2019:  Desde el 15 de mayo al 15 de octubre, ambos inclusive, y en los periodos de vacaciones escolares de Navidad y Pascua.	<b>Concepto</b>	<b>Semanas</b>	<b>Total horas</b>
	Vacaciones escolares de Navidad, Año Nuevo y Reyes	2	5 horas
	Vacaciones pascua	2	5 horas
Del 15 de mayo al 15 de octubre	22 semanas	55 horas	
<b>Total suma Art.13.8 del Decreto:</b>			<b>65 h</b>
<b>TOTAL HORAS A DESCONTAR <math>1.577,50 - 65 = 1.512</math> horas y 30 minutos</b>			<b>1.512,50</b>